



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
“Cuna del Sillar”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°478-2025-GM-MDCC

Cerro Colorado, 21 de octubre de 2025

VISTO:

El Informe N°631-2025-MDCC-GAF-SGGTH suscrito por la Sub Gerente de Gestión del Talento Humano; Informe N°111-2025-GAF-MDCC de la Gerente de Administración y Finanzas; Proveido N° 4039-2025-GM-MDCC de la Gerencia Municipal; Informe N°923-2025-MDCC/GPPR del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización; Proveido N° 4058-2025-GM-MDCC de la Gerencia Municipal; Informe Legal N°061-2025-GAJ-SGALA-MDCC del Sub Gerente (e) de Asuntos Legales Administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993 prescribe que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades anota que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 37 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley, agregando que los obreros que presten sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoseles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen;

Que, el artículo 67 de la Ordenanza Municipal N° 381-MDCC, Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, formula que la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano es la unidad orgánica de apoyo que tiene como objetivo, entre otros, liderar y gestionar el desarrollo del potencial humano para dotar de recursos humanos, motivados, eficientes y capacitados para la ejecución de actividades, proyectos, procesos y procedimientos de los órganos conformantes de la municipalidad, de acuerdo al marco legal vigente. Sub Gerencia que depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe N°631-2025-MDCC-GAF-SGGTH suscrito por la Sub Gerente de Gestión del Talento Humano, Abog. Milagros Yulemy Rossel Mejía, dirigido a la Gerente de Administración y Finanzas, remite el Plan de trabajo denominado "Homenaje por el Día del Trabajador Municipal-2025", estableciendo como costo presupuestario para su ejecución el monto de S/. 129,692.00 (Ciento veinte y nueve mil seiscientos noventa y dos con 00/100 Soles), teniendo como Objetivo General: Enaltecer, reconocer y homenajear la labor del trabajador municipal, por su contribución a la ciudadanía a través de los distintos servicios que brinda la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

Que, con Informe N°111-2025-GAF-MDCC de la Gerente de Administración y Finanzas, de fecha 20 de octubre de 2025, dirigido al Gerente Municipal, emite opinión en el cual concluye, que se da el visto bueno y se solicita la aprobación del plan de trabajo denominado "Homenaje por el Día del Trabajador Municipal-2025", elaborado por la Sub Gerente de Gestión del Talento Humano;

Que, mediante Informe N°923-2025-MDCC/GPPR de fecha 21 de octubre de 2025, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, C.P.C. Ronald Néstor Jihuallanca Aquentia, evaluando lo determinado en el citado plan de trabajo, asigna disponibilidad presupuestal por el importe ascendente a la suma de S/. 129,692.00 (Ciento veinte y nueve mil seiscientos noventa y dos con 00/100 Soles), acotando que el referido gasto será financiado con la Fuente de Financiamiento 5, Rubro 8;

Que, el Sub Gerente (e) de Asuntos Legales Administrativos analizando el expediente presentado, emite el Informe Legal N°061-2025-GAJ-SGALA-MDCC quien opina: SE APRUEBE el Plan de Trabajo por "Homenaje por el Día del Trabajador Municipal-2025", por la suma dispuesta en el Informe N° 923-2025-MDCC/GPPR del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización;

Que, en ese orden de ideas, siendo que la propuesta estructurada del "Homenaje por el Día del Trabajador Municipal-2025", en el cual se tiene objetivos, estrategias, plan de acción, ubicación y recursos humanos, los mismos que son imprescindibles para garantizar una adecuada ejecución de las actividades previstas en el plan de trabajo en mención, tal como lo sostiene técnicamente los funcionarios y/o servidores públicos que se han abocado a su conocimiento, razón por lo que, desde el punto de vista legal y técnico es factible su aprobación, máxime si con éste se generará espacios de confraternidad, que permitan mejorar las relaciones interpersonales entre los colaboradores de los distintos regímenes laborales de esta comunal distrital;





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
“Cuna del Sillar”

Que, en merito al numeral 41 del artículo primero del Decreto de Alcaldía N°004-2024-MDCC, que desconcentra y delega atribuciones al Gerente Municipal para la aprobación de planes de trabajo conforme a la normatividad de la materia; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades legales citadas, en consecuencia y basado en forma exclusiva en los informes técnicos y legales existentes en el presente caso;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo denominado "Homenaje por el Día del Trabajador Municipal-2025", por la suma S/. 129,692.00 (Ciento veinte y nueve mil seiscientos noventa y dos con 00/100 Soles); debiendo ejecutarse cumpliendo los parámetros y procedimientos legales respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la supervisión y control de la ejecución del Plan de Trabajo, debiendo vigilar y fiscalizar las acciones del responsable del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Sub Gerente de Gestión del Talento Humano la responsabilidad de la ejecución en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos la responsabilidad de los costos, debiendo presentar los informes necesarios, sobre los avances y ejecución del plan, así como un informe final con los resultados obtenidos.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución al Gerencia de Administración y Finanzas, al Sub Gerente de Gestión del Talento Humano, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y demás interesados para sus conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO COLORADO

Abog. Antonio Acosta Villamonte
GERENTE MUNICIPAL

